

ACTIVIDAD	LA RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2014.00.B.69 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a un mejor conocimiento de los límites penales, patrimoniales y contables de su actividad como empleados públicos. • Informar sobre las conductas que están prohibidas penalmente, o las que pueden tener repercusiones patrimoniales o pecuniarias para ellos.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. La ley 30/1992: artículos 145 y 146 sobre la responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. 2. Responsabilidad patrimonial. 3. Responsabilidad penal: delitos de empleados públicos contra bienes jurídicos individuales. 4. Delitos de empleados públicos contra bienes jurídicos de la colectividad. 5. Delitos contra la fe pública. 6. Delitos contra la Administración Pública: Prevaricación, cohecho, tráfico de influencias, malversación, abusos en ejercicio de la función pública... 7. La responsabilidad civil derivada del delito.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados públicos de los Grupos A2/II y C1/III de la Junta de Extremadura.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 6, 7, 8 y 9 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días y de 16:00 a 18:30 horas martes y miércoles
DURACIÓN	25 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas